



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Solicitud de evaluaciones ocupacionales de salud

Última actualización: 26 julio, 2021

Descripción

Permite solicitar evaluaciones ocupacionales de salud, las que forman parte de las prestaciones preventivas que cubre el **Seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales**. Estas evaluaciones se realizan a solicitud de empleadores o trabajadores independientes.

Las evaluaciones ocupacionales de salud corresponden a prestaciones de salud preventivas, mediante las cuales se evalúan las condiciones médicas o factores de riesgo personales de un trabajador o trabajadora expuesto o que se expondrá, en razón de su trabajo, a determinados riesgos o condiciones laborales específicas.

El objetivo de estas evaluaciones es determinar la presencia de patologías que pudieran eventualmente complicarse por la exposición a agentes de riesgo o condiciones presentes en el lugar de trabajo, o por la ejecución de tareas específicas del cargo. Asimismo, permiten detectar condiciones médicas o factores de riesgos personales que hagan al trabajador o trabajadora más vulnerable de sufrir un accidente o desarrollar una enfermedad profesional, contraindicando su desempeño en forma transitorio o permanente.

Importante:

Para trabajadores y trabajadoras contratados, estas evaluaciones de salud son de cargo del organismo administrador, exceptuando la evaluación ocupacional por exposición esporádica a altura geográfica, la cual es de cargo del empleador ([Decreto Supremo DS N° 28 MINSAL](#)).

Debido a la contingencia sanitaria por el **Coronavirus**, este trámite está disponible solo en algunas sucursales. [Revisa el estado de cada una de ellas](#). También puedes realizar este trámite enviando una solicitud a un [Correo Único Regional](#).



Detalles

Las evaluaciones ocupacionales de salud que el Instituto de Seguridad Laboral realiza son las siguientes:

1.- Altura física (para trabajos que se realicen sobre 1,8 metros de altura)

Se considera trabajo en altura física a toda actividad laboral realizada sobre 1,8 metros medidos desde el piso. Algunas de estas condiciones pueden ser trabajos sobre andamios, escaleras, postes, techumbres; como también en pozos profundos, alcantarillados, entre otros.

2.- Conducción de vehículo liviano profesional o minería no profesional

Trabajador o trabajadora que realiza principalmente conducción de vehículos de carga ligera, transporte de pasajeros (automóviles o camionetas) o camión tres cuartos.

3.- Conducción de maquinaria pesada

Trabajador o trabajadora que realiza principalmente conducción de camiones de alto tonelaje, operadores de retroexcavadoras, grúa horquilla, cargas peligrosas, transporte de pasajeros (buses) o vehículos de emergencia.

4.- Espacios confinados

Trabajador o trabajadora que realiza sus actividades laborales principalmente en lugares como silos, tanques, alcantarillados o pozos de acceso, los cuales no están diseñados para la permanencia de personas en su interior, teniendo generalmente vías de ventilación limitadas, acceso y evacuación, lo que genera una disminución de oxígeno en el lugar.

5.- Altura geográfica (para trabajadores o trabajadoras con exposición a hipobaría intermitente crónica, sobre 3 mil metros sobre el nivel del mar hasta 5 mil metros sobre el nivel del mar)

Trabajador o trabajadora que desempeñe sus actividades laborales a gran altura geográfica de forma discontinua, pero con una permanencia bajo esta condición mayor a seis meses. Con una permanencia de 30% de ese tiempo en sistemas de turnos rotativos, con descanso a baja altitud.

Importante: la evaluación de salud efectuada a trabajadores o trabajadoras que realizan labores sobre los 3 mil metros de altitud en forma esporádica o puntual, es de cargo del empleador.

6.- Temperatura extrema frío

Trabajador o trabajadora que realiza sus actividades laborales a temperaturas menores a 10°C al aire libre, ya sea a la intemperie o en lugares cerrados tales como cámaras frigoríficas.

7.- Temperatura extrema calor

Trabajador o trabajadora que realiza sus actividades laborales en calderas, fundiciones, panaderías (hornos industriales), cocinas de restaurantes, planta de fabricación de vidrio y planta de tratamiento de ladrillos y cerámicas con calor.

8.- Brigadista de rescate

Trabajador o trabajadora que realiza principalmente funciones críticas o de emergencia, en las cuales se verán sometidos a altos niveles de estrés físico y psicológico. Dirigido a empresas forestales, faenas mineras y cargas peligrosas.

9.- Batería básica

Trabajador o trabajadora que se desempeñan principalmente en funciones administrativas tales como: secretarías o secretarios; asistentes; recepcionistas; trabajadores de Call Center u otros similares.



Chile

¿A quién está dirigido?

- Entidades empleadoras públicas o privadas que tengan cotizaciones del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales al día, en el Instituto de Seguridad Laboral.
- Trabajador o trabajadora independiente con cotización del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales al día en el Instituto de Seguridad Laboral.

Importante:

- Si se trata de trabajador o trabajadora extranjero se debe identificar el RUT. Si no tiene, se debe utilizar el número de pasaporte o DNI.
- Quien solicita puede tener consigo la planilla de cotización del último mes pagado, la que será de utilidad en caso que el sistema de información del Instituto no despliegue la información de cotizaciones.
- No se realizan evaluaciones ocupacionales de salud a trabajadores o trabajadoras que no cuenten con contrato de trabajo, a excepción de trabajadores independientes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Para entidades empleadoras:

- Cotización del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales al día, en el Instituto de Seguridad Laboral.
- Razón social, RUT, código de actividad económica de la empresa, nombre del representante legal de la empresa, y dirección de la empresa.
- RUT de la persona que realiza en trámite en nombre de la empresa.
- Poder notarial simple otorgado por el empleador, cuando la solicitud de evaluación la realiza una persona que no es representante legal o dueño de la entidad empleadora.
- Datos de contacto de la persona que en la empresa estará a cargo de gestionar lo que haga falta sobre la solicitud de evaluación ocupacional de salud.
- Dirección de correo electrónico del responsable o representante de la empresa.
- Datos del o los trabajadores o trabajadoras a quienes se solicita realizar evaluaciones: RUT, nombre y ambos apellidos, cargo en el que se desempeña, fecha de nacimiento, domicilio (dirección, comuna y región), correo electrónico, número telefónico de contacto y la identificación de la evaluación que requiere.
- **Consentimiento** informado que ha sido completado y firmado por cada trabajador o trabajadora a quien se solicita se realicen la o las evaluaciones.
- Contratos de trabajo de cada uno de los trabajadores o trabajadoras a evaluar.

En el caso de la evaluación ocupacional de salud de asbesto se requieren los siguientes documentos:

- Documento de solicitud de autorización para trabajar en proyecto de retiro o trabajo con asbesto, manejo de residuos, el cual es entregado por Seremi de Salud.
- Contrato de la obra actual (empresa).
- Contrato de cada trabajador.
- Planilla de cotizaciones de cada trabajador al día.
- Cédula de identidad.
- **Consentimiento** informado firmado por cada trabajador.
- Evaluaciones ocupacionales de salud anteriores, independiente del organismo administrador que las haya realizado, indicando la vigencia (solo en caso de contar con ellas).

Para trabajadores independientes que cotizan en el Instituto de Seguridad Laboral:

- Registro como trabajador o trabajadora independiente voluntario en el Instituto de Seguridad Laboral realizado con anterioridad a la solicitud de la evaluación.
- Trabajador o trabajadora independiente operación renta, desde julio del año en curso, están cubiertos por un año bajo ciertas condiciones hasta junio del año siguiente (verificar los requisitos antes de ingresar la solicitud) y así sucesivamente todos los años.
- Cotización al día del seguro, es decir, si hay atraso no puede ser superior a dos meses o haber pagado a lo menos seis cotizaciones continuas o discontinuas en los últimos 12 meses, como trabajador dependiente o independiente.
- Datos del trabajador independiente: RUT, nombre y ambos apellidos, cargo en el que se desempeña, fecha de nacimiento, domicilio (dirección, comuna y región), correo electrónico, número telefónico de contacto y la identificación de la evaluación ocupacional de salud (código o batería) que requiere.
- **Consentimiento** informado que ha sido completado y firmado por trabajador o trabajadora independiente.

Importante:

Una vez recibida la solicitud, esta se deriva para el análisis del coordinador de las evaluaciones ocupacionales de salud regional, con la finalidad de:



Chile

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Las vigencias de las evaluaciones son:

- Tres años para menores de 40 años.
- Dos años para personas igual o mayor de 40 años y hasta los 55 años.
- Un año para personas mayores de 55 años.
- En el caso de conductores de maquinaria pesada, la vigencia será de un año.
- Para el caso de evaluaciones intrahospitalarias, la vigencia corresponde a un año.

Revise más detalles sobre [vigencia de las evaluaciones](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Diríjase a [una sucursal](#) del Instituto de Seguridad Laboral.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar realización de evaluación ocupacional de salud.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite recibirá una copia del formulario de solicitud como comprobante. De corresponder, el Instituto de Seguridad Laboral lo contactará para informar los prestadores médicos en los cuales se llevarán a cabo las evaluaciones, considerando capacidades técnicas reconocidas que aseguran la correcta realización de estos.

Importante:

Si el empleador necesita otro tipo de evaluación según el riesgo presente en el lugar de trabajo, podrá consultar en la plataforma de atención, donde lo orientarán respecto a su pertinencia y disponibilidad.